DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 297 -MINSA/2020/DGIESP/DGAIN/OGTI "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31068"

ANEXO N° 02 CERTIFICADO MEDICO

APLICACIÓN DE LA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA - LEY Nº 31068

NUMERO AUTOGENERADO DEL REGISTRO MINSA:	
NOMBRE DE LA IPRESS:	
CODIGO RENIPRESS:	
FECHA DE EMISIÓN:	
1 DATOS DEL PACIENTE:	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NUMERO DE DOCUMENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:	FECHA DE NACIMIENTO:
EDAD:	
NUMERO DE HISTORIA CLINICA:	
2 ANAMNESIS:	
3 EXAMENES AUXILIARES*:	
* Registrar lo requerido en el numeral 6.1.2 si no se cuenta	a con informe de hionsia nor anatomía natológica
	2 con morne de biopola por anatoma patologica
4DIAGNOSTICO DEFINITIVO (CIE 10):	
5 TRATAMIENTO	
6 DATOS DEL ESPECIALISTA QUE EMITE EL CERTIF	
NOMBRES Y APELLIDOS:	FIRMA Y SELLO:
ESPECIALIDAD:	
N° DE COLEGIO MEDICO DEL PERU:	
N° DE REGISTRO DE ESPECIALIDAD:	
NUMERO DE DNI:	
7 REFRENDO INSTITUCIONAL DEL DIRECTOR MEDIC	O O RESPONSABLE DE LA IPRESS
NOMBRES Y APELLIDOS:	FIRMA Y SELLO:
ESPECIALIDAD:	
N° DE COLEGIO MEDICO DEL PERU:	
N° DE REGISTRO DE ESPECIALIDAD:	
NUMERO DE DNI:	